

## ACUERDO DE VIAJE MICITT-DAF-ADV-017-2019

### EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 inciso 2), 28 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, así como lo dispuesto en la Ley N° 9632 “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019” y en los artículos 7, 31 y 34 del Reglamento de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y,

#### CONSIDERANDO:

1°.- Que se ha recibido formal invitación por parte de **DLR Project Management Agency, Department European and International Cooperation**, que estarán realizando la actividad EU-LAC Working Group on Research Infrastructures, que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil del 6 al 8 de mayo de 2019.

2°.- Que es de interés del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones que el funcionario Federico Torres Carballo, Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico, asista a esta actividad, con el objetivo coordinar los siguientes pasos de la hoja de ruta para un programa de fortalecimiento de la cooperación entre las grandes infraestructuras de investigación europeas y la CELAC, contribuyendo al desarrollo de mejores infraestructuras nacionales en los países de Latinoamérica y mayor acceso de los investigadores latinoamericanos.

3°.- Que la actividad indicada está relacionada con el Plan Anual Operativo de la Institución, se alinea con el PND y con la LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO LEY NO. 7169, establece que el MICITT como rector del sector debe crear las condiciones que hagan cumplir la política en materia Científica y Tecnológica (Artículo 2), así como apoyar la actividad CYT que realice cualquier entidad pública o privada, nacional o extranjera, que contribuya al intercambio científico y técnico con otros países, o que estén vinculadas con los objetivos de desarrollo nacional. En particular esta actividad se vincula con la internacionalización presente en los pilares de Sociedad y Conocimiento de la PNSEC, máxime cuando posibilita un mayor acceso del investigador nacional a grandes infraestructuras de investigación sólo existentes en países desarrollados.

4°.- La persona destacada para este viaje asiste en calidad de miembro de la Comisión Europea, como parte del equipo de trabajo para lo cual tiene la competencia y conocimientos necesarios para asistir a dicho evento.

5°.- Que dentro de los 15 días siguientes a la finalización de la misión o retorno al país, el funcionario deberá presentar un informe técnico y de impacto al señor Ministro con copia a la Dirección Administrativa Financiera.

**POR TANTO**

**ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Autorizar al señor Federico Torres Carballo, cédula de identidad número uno – cero ochocientos veintisiete – cero cuatrocientos treinta y cuatro, Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en calidad de representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, para participar en la actividad EU-LAC Working Group on Research Infrastructures, que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil del 6 al 8 de mayo de 2019.

**Artículo Segundo:** El transporte aéreo y terrestre, alojamiento, alimentación y otros gastos (todos los Viáticos) serán cubiertos por la Comisión Europea. El seguro viajero será cubierto mediante el programa 893 “Coordinación y Desarrollo Científico Tecnológico” del MICITT.

**Artículo Tercero:** Que, durante los días que van del 05 de mayo al 09 de mayo del 2019, se autoriza la participación del señor Federico Torres Carballo, quien devengará el 100% de su salario.

Dado en San José, el tres de mayo del año dos mil diecinueve.

**COMUNÍQUESE,**

**Luis Adrián Salazar Solís.**

**Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**